



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 246 -2018-ANA

Lima, 16 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 040-2018-ANA-DPDRH-UPRH/WPD de fecha 07 de agosto de 2018, de la Dirección Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y, el Informe Legal N° 704-2018-ANA-OAJ de fecha 10 de agosto de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, según el numeral 26.6 del artículo 26° del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son designados por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, por su parte, el artículo 27° del citado Reglamento determina que el representante del Gobierno Regional ejercerá la presidencia del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, además convoca y dirige las sesiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-AG, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, quedando establecido, entre otros, su composición y el procedimiento para la acreditación de los representantes;

Que, por Resolución Jefatural N° 489-2013-ANA, de fecha 14 de noviembre de 2013, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Lambayeque;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos señala que para el proceso de renovación de los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, se ha seguido las pautas establecidas en el Reglamento Interno de dicho Consejo, y propone se emita una Resolución Jefatural de Reconocimiento de los nuevos integrantes del Consejo Directivo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, para el periodo 2018-2020;

Con los vistos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a los integrantes acreditados ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	Institución y/u Organización que representa	Estamento
Región Cajamarca			
1	Dickson Rossell Labán Chinchay	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Presidente del Consejo	Gobierno Regional de Cajamarca
2	Félix Enrique Castañeda Larrea	Representante de la Municipalidad Distrital de Catache	Gobiernos locales
3	Pánfilo Becerra Sánchez	Presidente de la Comisión de Usuarios Chambac	Usos Agrarios
4	Alfredo Ruperto Angulo Sagástegui	Representante de Compañía Minera Coimolache SA	Usos No Agrarios
5	Carlos Manuel Cerna Yrigoin	Representante de Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Cajamarca	Colegios Profesionales
6	Persi Vera Zelada	Representante de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo	Universidades
7	Enma Violeta Terrones Villegas	Presidente de la Comunidad Campesina Cerro Cochapampa La Coronilla-Chambac-Santa Cruz	Comunidades Campesinas
Región Lambayeque			
1	Sirley Medalit Bernabé Orellano	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Gobierno Regional de Lambayeque
2	Ángel Eduardo Quiroz Vega	Representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	Gobiernos Locales
3	Jorge Alberto Figueroa Roque	Presidente de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.	Usos agrarios
4	Manuel Jesús Bustamante Miñope	Representante de la Empresa Agropucalá SAA	Usos No Agrarios
5	Amberli Olano Chávez	Representante del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Lambayeque	Colegios Profesionales
6	Gerardo Santana Vera	Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Universidades
7	Gloria Mori Carrasco	Representante de la Comunidad Campesina Santa Lucía de Ferreñafe	Comunidades Campesinas
8	Pastor Esmid Espinoza Chilón	Gerente de Desarrollo Tinajones	Proyecto Especial Olmos Tinajones
Autoridad Nacional del Agua			
1	Víctor Valentín Pineda Sampén	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla	Autoridad Nacional del Agua

Artículo 2º.- Precisar que los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque ejercerán su mandato desde agosto de 2018 a julio de 2020, plazo en el cual concluye su designación conforme a lo dispuesto en el numeral 26.6 del artículo 26º del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.





Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque.

Regístrese y comuníquese,




Ing. WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

